

SANTA CRUZ, 14 de Diciembre de 2022.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°102; Encargada Programa Odontológico.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos odontológicos (mascarilla tres pliegues), para la ejecución de Convenio odontológico Integral del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio Odontológico Integral.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE** la adquisición de insumos dentales para el Convenio Integral, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **FLEXING CHILE SPA., Rut.: 76.592.530-4, según orden de compra N°3864-900-CM22, por un monto \$3.570.000 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
- 2.- **CARGUESE**, el gasto a la cuenta 215.22.04.005.001.009.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por Orden del Señor Alcalde.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)